



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 1.922.1

MAT: AUTORIZA EL ARRIENDO DE MOTONIVELADORA.

Laja, 29 de Marzo del 2016.-

VISTOS:

- 1) Orden de Pedido N°73 de fecha 29.03.2016, del Departamento de Obras.
- 2) Informe N°51 del Director de Obras Municipales de fecha 29.03.2016, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3) Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4) La Ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios;
- 5) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1) **AUTORIZÁSE** el arriendo de motoniveladora con Constructora MTV Ltda., RUT 76.849.020-1, por un monto total de \$450.610.- con IVA incluido, en atención a lo dispuesto en el art. 10 punto 3 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- 2) **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal MercadoPublico.cl
- 3) **ORDENÁSE**, el pago del gasto que origina el presente decreto con imputación a la cuenta 2209999 del presupuesto municipal 2016.
- 4) **PUBLÍQUESE**, este Decreto en el Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- D.A.F
- D.O.M
- Unidad de Adquisiciones
- Archivo SSMM
- Control